PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA FACATATIVÁ-MC-013-25

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y ADECUACIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO PÚBLICO SEDE RAFAEL POMBO, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA." Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la invitación se presentaron cuatro propuestas, a continuación se evaluará la de menor valor ofertado **$ 39.074.770**

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**JAVIER LEONARDO DAZA**		
IDENTIFICACIÓN	**C.C. N° 1049613740**		
DIRECCIÓN	CRA 22 # 80 – 10		
TELÉFONO	FAX: 311 257 67 20		
E-MAIL COMERCIAL	ZADASCOINGENIERIA@GMAIL.COM		
REQUISITOS JURIDICOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	aporta documento **CUMPLE.**	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.	NO Aporta certificado de Existencia Y Representación Legal " NO **CUMPLE –**		X

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Adicionalmente, el proponente (representante legal de la persona jurídica o persona natural); deberá anexar copia de libreta militar o certificado de definición de situación militar, según corresponda.	Aporta cedula de ciudadanía **CUMPLE** Libreta Militar- **CUMPLE**	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA) Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario.	**NO CUMPLE-** Documento Cifrado, imposible de verificar por parte de le entidad		X
FORMULARIO DE TRANSPARENCIA, SE DEBERÁ DILIGENCIA Y APORTAR EL FORMULARIO NO. 2	Aporta documento **CUMPLE**	X	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos	**NO CUMPLE – Anexa planilla de pago de 02/04/2024**		X

al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Deberá anexar las planillas de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente debe adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Municipio verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes	CERTIFICADO ORDINARIO: Verificado por la entidad No. 267807676 02/04/2025 **NO PRESENTA ANTECEDENTES**	X	
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	Verificado por la entidad Código de Verificación 104961374025040215024 02/04/2025- **PRESENTA ANTECEDENTES**	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.	Aporta documento el representante legal con fecha 08/03/2025– Verificado por la entidad 02/04/2025. NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código Nacional de policía, el Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes	Aporta documento el representante legal con fecha 05/01/2025- VENCIDO Verificado por la entidad Registro interno de validación 113663737 NO PRESENTA ANTECEDENTES	x	

y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada. El proponente debe adjuntar copia del Certificado del registro nacional de medidas correctivas del proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales.			
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). HTTPS://WWW.REDAM.GOV.CO De conformidad con lo establecido en la LEY 2097 DE 2021. ARTÍCULO 6° la persona natural proponente o el representante legal o alguno de sus socios de la persona jurídica proponente o integrante del proponente plural no deberá encontrarse vinculado en el Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Aporta documento el representante legal con fecha 08/03/2025– Código Verificación: DFZBHX2Y9 NO PRESENTA ANTECEDENTES		X
Convocatoria limitada a a Mipymes Colombianas a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021	NO CUMPLE, NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CONDICIÓN		
ESTA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS ESTABLECIDOS **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-013-25**	Que una vez revisada la propuesta la evaluación Jurídica es la siguiente: **EVALUACION JURÍDICA..... NO CUMPLE, CAUSAL DE RECHAZO D (***Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el municipio no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. (..))*		

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA FACATATIVÁ-MC-013-25

"MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y ADECUACIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO PÚBLICO SEDE RAFAEL POMBO, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA." Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la invitación se presentaron cuatro propuestas, a continuación se evaluará la del **SEGUNDO** menor valor ofertado: **$41.636.877,1**

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	

NOMBRE DEL PROPONENTE	**ING. INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS** **Nombre Rep. Legal : JUAN DAVID DIAZ CASTIBLANCO**		
IDENTIFICACIÓN	Nit: 901742114-3. C.C. N° 1070984313 De Facatativa		
DIRECCIÓN	Dirección: CALLE 59 SUR No. 78D-30		
TELÉFONO			
E-MAIL COMERCIAL	co ing.ingenierosarquitectos@gmail.com ,		
REQUISITOS JURÍDICOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	aporta documento **CUMPLE.**	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.	Aporta certificado de Existencia Y Representación Legal con fecha: 12/03/202525 Donde se evidencia que cumple con las estipulaciones dispuestas por la Entidad, ya que dentro de la invitación publica se estipula "con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso" **CUMPLE** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la **empresa es Microempresa CUMPLE –**	x	

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Adicionalmente, el proponente (representante legal de la persona jurídica o persona natural); deberá anexar copia de libreta militar o certificado de definición de situación militar, según corresponda.	Aporta cedula de ciudadanía **CUMPLE** Libreta Militar- **CUMPLE**	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA) Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario.	Aporta con fecha generación documento: 16/12/2024 **CUMPLE**	X	
FORMULARIO DE TRANSPARENCIA, SE DEBERÁ DILIGENCIA Y APORTAR EL FORMULARIO NO. 2	Aporta documento **CUMPLE**	X	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Deberá anexar las planillas de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	**CUMPLE** – Aporta certificación emitida por el Represéntate Legal. de fecha 01 días del mes de ABRIL de 2025	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA			

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente debe adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Municipio verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes	Verificación por la entidad CERTIFICADO ORDINARIO: CERTIFICADO ORDINARIO. I 267890681 del NIT 901742114-3 Certificado de la persona natural - CERTIFICADO ORDINARIO No. 267890920 **NO PRESENTA ANTECEDENTES**	X	
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	Verificado por la entidad Código de Verificación 901742114325040311013l. 03/04/2025 **PRESENTA ANTECEDENTES** Persona Natural Código de Verificación 1070984313250403110301 – 03/04/2025 **NO PRESENTA ANTECEDENTES**	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.	Aporta documento el representante legal Verificado por la entidad 03/04/2025. NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código Nacional de policía, el Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada. El proponente debe adjuntar copia del Certificado del registro nacional de medidas correctivas del proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales.	Aporta documento el representante legal con fecha 29/03/2025 verificado por la entidad Registro interno de validación 113735558 – 03/04/2025 NO PRESENTA ANTECEDEN	x	

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). HTTPS://WWW.REDAM.GOV.CO De conformidad con lo establecido en la LEY 2097 DE 2021. ARTÍCULO 6° la persona natural proponente o el representante legal o alguno de sus socios de la persona jurídica proponente o integrante del proponente plural no deberá encontrarse vinculado en el Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Aporta documento el representante legal con fecha 29/03/2025 Código Verificación: 1JX5P7YKH NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
Convocatoria limitada a a Mipymes Colombianas a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021	**CUMPLE,** Aporta certificado de Existencia Y Representación Legal con fecha: 12/03/20 De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la **empresa es Microempresa**	X	
ESTA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS ESTABLECIDOS **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA FACATATIVÁ-MC-013-25**	Que una vez revisada la propuesta la evaluación Jurídica es la siguiente: **EVALUACIÓN JURÍDICA**..... **CUMPLE** **EVALUACIÓN TÉCNICA**..... **NO CUMPLE. CAUSAL DE RECHAZO D** (*Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el municipio no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. (..))*		

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA FACATATIVÁ-MC-013-25

"MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y ADECUACIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO PÚBLICO SEDE RAFAEL POMBO, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA." Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la invitación se presentaron cuatro propuestas, a continuación se evaluará la del **TERCER** menor valor ofertado: **$43.441.580.**

EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL

INFORMACIÓN	**ESTUDIO**	**CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS** **OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA**		
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900633259. C.C. 1018428445 DE BOGOTA		
DIRECCIÓN	CR 106 N 17 B 09		
TELÉFONO	3105566330		
E-MAIL COMERCIAL	oscarjguillen@gmail.co		
REQUISITOS JURÍDICOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio	aporta documento **CUMPLE.**	X	

(Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.	Aporta certificado de Existencia Y Representación Legal con fecha: 11/03/2025**25** Donde se evidencia que cumple con las estipulaciones dispuestas po Entidad, ya que dentro de la invitación publica se estipula "con fecha expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista p el cierre del proceso" **CUMPLE**	x	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Adicionalmente, el proponente (representante legal de la persona jurídica o persona natural); deberá anexar copia de libreta militar o certificado de definición de situación militar, según corresponda.	Aporta cedula de ciudadanía **CUMPLE** Libreta Militar- **CUMPLE**	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA)	Aporta con fecha generación documento: 11/02/025 **CUMPLE**	X	

Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario.			
FORMULARIO DE TRANSPARENCIA, SE DEBERÁ DILIGENCIA Y APORTAR EL FORMULARIO NO. 2	Aporta documento **CUMPLE**	X	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Deberá anexar las planillas de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	**CUMPLE – Aporta certificación emitida por el Represéntate Lega fecha 31/03/2025**	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente debe adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Municipio verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes	Verificado por la entidad: CERTIFICADO ORDINARIO No. 26791784 NIT 9006332591: 03/04/2025. . Certificado de la persona natural - CERTIFICADO ORDINARIO No. 267918104 -03/04/2025 **NO PRESENTA ANTECEDENTES**	X	
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	Verificado por la entidad Código de Verificación 901742114325040311013l. 03/04/2025- **NO PRESENTA ANTECEDENTES** Persona Natural Código de Verificación 1 900633259125040314165l 03/04/2025 **NO PRESENTA ANTECEDENTES**	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.	Aporta documento el representante legal Verificado por la entidad 03/04/2025. NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código Nacional de policía, el Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas	Aporta documento el representante legal con fecha 29/03/2025 verific por la entidad Registro interno de validación 113756597 – 03/04/202 NO PRESENTA ANTECEDENTES	x	

Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada. El proponente debe adjuntar copia del Certificado del registro nacional de medidas correctivas del proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales.			
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). HTTPS://WWW.REDAM.GOV.CO De conformidad con lo establecido en la LEY 2097 DE 2021. ARTÍCULO 6° la persona natural proponente o el representante legal o alguno de sus socios de la persona jurídica proponente o integrante del proponente plural no deberá encontrarse vinculado en el Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Aporta documento el representante legal con fecha 29/03/2025 Códi J3QWF7BAYR . NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
Convocatoria limitada a a Mipymes Colombianas a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021	**CUMPLE,** Aporta certificado de Existencia Y Representación Legal c fecha: 11/03/2025**.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 DANE el tamaño de la **empresa es Microempresa**	X	
ESTA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS ESTABLECIDOS **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA FACATATIVÁ-MC-013-25**	Que una vez revisada la propuesta la evaluación Jurídica es la siguiente: **EVALUACIÓN JURÍDICA**..... **CUMPLE.** **EVALUACIÓN TÉCNICA**..... **CUMPLE.** SE RECOMIENDA ADJUDICAR AL PROPONENTE. **CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS,** POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA FACATATIVÁ MC-013-25.		

COMITÉ EVALUADOR COMPONENTE JURÍDICO.

MARCELA GÓMEZ TOVAR
Profesional Especializado. Secretaria Jurídica.